



**VISTO:**

13 SEP 2013

El Expte. N° 66/160/2013 sobre el Procedimiento de Elección de Jefe de Coordinación de acuerdo al Proceso de Transformación Educativa encarado por la Universidad Nacional de Cuyo y la necesidad de llevar adelante el mismo en el ámbito del Departamento de Aplicación Docente y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta nueva instancia que se desarrolla en el Departamento de Aplicación Docente necesita adecuaciones internas para continuar brindando un servicio de educativo de calidad.

Que en este marco la figura del Jefe de Coordinación adquiere un rol fundamental en la comunicación entre el Equipo Directivo y el cuerpo docente.

Que la Dirección del Establecimiento tiene la facultad de establecer los criterios generales para la elección de los coordinadores.

Que, teniendo en cuenta lo dicho en el considerando precedente, es necesario actualizar los criterios de elección que mantengan como criterio la participación de todos los docentes del establecimiento.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones:

**El Director del Departamento de Aplicación Docente**

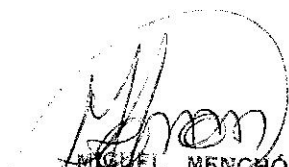
**DISPONE:**

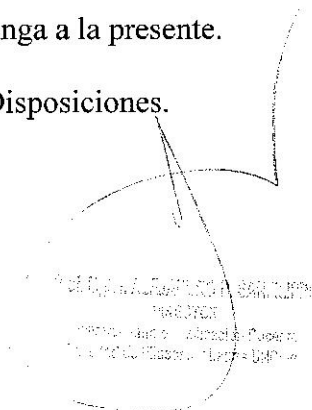
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Procedimiento de elección de Jefe de Coordinación, que con dos (2) hojas forma parte del Anexo de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Deberá fijarse la fecha de elección de postulantes a coordinadores de área, de acuerdo al procedimiento aprobado en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuando una vez cumplido los mandatos, en el mes de setiembre del año lectivo correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Derogar toda otra Disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.

  
**MIGUEL MENCHÓN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Departamento de Aplicación  
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.C

  
DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DOCENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DISPOSICIÓN 0059